



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



08001310501320240002200	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Logisport S.A.S	06/02/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ejecutiva Laboral Por Falta De Competencia, Deconformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Encumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.
-------------------------	-----------	---	-----------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



08001310501320230027800	Ordinario	Edilberto Rivera Herrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías	05/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Edilberto Antonio Rivera Herrera Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Colfondos S.A, Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No
-------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



					Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase A La Doctora Paola Esther Burgos Herazo, Como Apoderada Judicial Del Demandante Edilberto Antonio Rivera Herrera, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001310501320150000300	Ordinario	Fernando Antonio Fiorillo De La Rosa	Fundacion Universitaria San Martin De Sabaneta	05/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320170016000	Ordinario	Juana Beltran Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día Trece (13) De Marzo De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Continuación De La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase A Colpensiones, Para Que Dé Respuesta A La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 13 De Diciembre De 2.023. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



					Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320140067900	Ordinario	Olga Isabel De Avila Arrieta	Otros Demandados	05/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.
08001310501320240001200	Ordinario	Patricia Mercedes Borrero Del Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir Sa	06/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Rechace La Presente Demanda Con Relación A La Pretensión De Reconocimiento De La Pensión De Vejez Contra La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuélvase La Presente

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Patricia Mercedes Borrero Del Castillo Contra Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A, Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Tercero: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Cuarto: Téngase A La Doctora Laura Vanessa Garcia Perez, Como Apoderada Judicial De La Demandante Señora Patricia Mercedes Borrero Del Castillo, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferidos.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Miércoles, 7 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160015400	Ordinario	Reinaldo Berrio Primero	Electricaribe S.A. Esp	02/02/2024	Auto Ordena - O1 - Primero: Por Secretaria, Devuelvase El Presente Proceso A La Honorable Sala De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Para Lo Que Estime Pertinente Y Sea De Su Competencia Respecto A La Solicitud De Nulidad De Lo Actuado En Segunda Instancia, Conforme Lo Antes Expuesto.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 7 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

e1187d13-5b7c-44eb-97ee-0c564cbd4714